

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 17 de agosto de 2023

Señores propietarios:

ROBAYO ALBARRACIN MARYEM CC: 23521874
Att. MORENO RAMOS HUGO ALONSO

KR 40 35 20 S PISO 3
Teléfono: 3112798769

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110313120048 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11031312
CodPostal: 111631-DOCUMENTOS

Destinatario: MORENO RAMOS HUGO ALONSO
Empresa: 4231141
KR 40 35 20 S PISO 3
Identi: 4231141 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2023-08-18 07:08:14 Precio: \$900 Zona:120

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Peso: 200Grms Fecha: 2023-08-18 Precio: 0 Zona: 0

126

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 18-jul-23 la Resolución: 11001-4-23-1400, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción para el predio ubicado en la CL 82 A 90 A 05 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1141 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

FICHA 23 AGO 2023

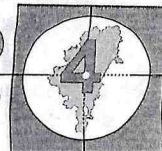
Desfija 29 AGO 2023

Anexo: folios 1

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1141

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1400 DEL 18 DE JULIO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Licencia (vigente), para el predio ubicado en la CL 82 A 90 A 05 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Engativá.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-1141 del 29 de mayo de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Licencia (vigente), para el predio ubicado en la CL 82 A 90 A 05 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1408998 y el Chip Catastral AAA0064DLYX, presentada por el señor Hugo Alonso Moreno Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía 79331652, en calidad de apoderado de la señora Maryem Robayo Albarracin, identificada con la cédula de ciudadanía 23521874 titular del derecho real de dominio.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 13 de julio de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Licencia (vigente), para el predio ubicado en la CL 82 A 90 A 05 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1408998 y el Chip Catastral AAA0064DLYX, presentada por el señor Hugo Alonso Moreno Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía 79331652, en calidad de

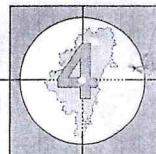
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1141

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1400 DEL 18 DE JULIO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Licencia (vigente), para el predio ubicado en la CL 82 A 90 A 05 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Engativá.

apoderado de la señora Maryem Robayo Albarracín, identificada con la cédula de ciudadanía 23521874 titular del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1141 del 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: S.B.R. SBR.
Revisó: C.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

